



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, LA PRÓRROGA DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2014/11/05
Publicación	2014/11/12
Vigencia	2014/11/13
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5236 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I. DEL PROCESO LEGISLATIVO.

a) Mediante la Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea de la LII Legislatura, que tuvo verificativo el pasado día 15 de octubre de 2014, se turnó a esta Comisión el oficio remitido por el Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, mediante el cual solicita una prórroga de veinte días hábiles, para presentar la Iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, adicionales al plazo previsto por el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

b) Con fecha 17 de octubre de 2014, se recibió en esta Comisión el oficio con número de turno SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.1/2872/14, mediante el cual adjunta el oficio número TC/220/10/14, emitido por el C.P. Carlos Eduardo Martínez Varela, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, que contiene la solicitud de prórroga de veinte días hábiles al plazo previsto por el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para realizar la entrega a este Congreso de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015.

c) En consecuencia de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo previsto por el párrafo quinto, del artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la C.P. Liliana García Ortega, Tesorera del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, compareció el día 20 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de sustentar y motivar dicha solicitud de prórroga.

d) Reunidos en sesión de la Comisión y existiendo el quórum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, las Diputadas y Diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de revisar y estudiar la solicitud de



prórroga mencionada, con el fin de resolver conforme a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado.

II. MATERIA DE LA SOLICITUD.

Que el C.P. Carlos Eduardo Martínez Varela, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, expone en su solicitud lo siguiente:

“POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED, ATENTAMENTE NOS CONCEDA UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, PARA PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2015, ESTO A PARTIR DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2014, RAZÓN DE QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN, CONFORME LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DEL “CONAC”, LOS CUALES DEBEN SER HOMOLOGADOS A PARTIR DEL AÑO 2015.”

Ahora bien, con fecha 20 de octubre de 2014, la C.P. Liliana García Ortega, Tesorera Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, manifestó a esta Comisión los motivos que impidieron la entrega oportuna de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, expresando que la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos, se está realizando de manera armonizada, de conformidad con los lineamientos del CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), implicando con ello mayor tiempo para su entrega, teniendo en consideración la dificultad que ello conlleva.

Que en virtud de lo anterior y de encontrarnos ante una causa plenamente justificada, como lo es armonización de la Iniciativa de Ley de Ingresos, se está solicitando al Poder Legislativo una prórroga para la presentación de dicha Iniciativa, solicitando que el Congreso atienda como de urgente y obvia resolución.

III. VALORACIÓN DE LA SOLICITUD.

Esta Comisión Dictaminadora considera necesario señalar, que el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su párrafo quinto establece que:



“A solicitud del Ejecutivo del Estado o del Presidente Municipal, en su caso, podrán ampliarse los plazos de presentación de las Leyes de Ingresos, cuentas públicas y Presupuestos de Egresos, a que se refiere este Artículo, cuando haya causas plenamente justificadas, por aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, pero será obligación de la Secretaría del Despacho a cargo de la Hacienda Pública, comparecer ante el Congreso para informar sobre las razones que la motiven. En el ámbito municipal la atribución anterior corresponderá a los Presidentes Municipales pudiendo comparecer, en su representación el Tesorero Municipal.”

Desprendiéndose de la transcripción anterior que es jurídicamente viable que se prorrogue el plazo para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Asimismo se dan las condiciones para que ello ocurra, toda vez que:

- a) Existe solicitud por parte de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Morelos.
- b) La causa que se invoca es plenamente justificable, es decir, que lo argumentado por la C.P. Liliana García Ortega, Tesorera Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, en su comparecencia ante esta Comisión, expresa las razones fundadas que justifican la prórroga, motivando y sustentando dicha petición, de conformidad con lo que establece la disposición citada, con el fin de manifestar las causas por las que la Presidencia Municipal solicitó la prórroga, señalando que la armonización de su Iniciativa de Ley de Ingresos, les ha implicado utilizar mayor tiempo para su realización.

Los integrantes de esta Comisión valoramos los argumentos esgrimidos por la C.P. Liliana García Ortega, Tesorera Municipal en su comparecencia, coincidiendo en que es una razón justificable la existencia del impedimento para la entrega de la Iniciativa en mención en razón de que de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental estas deben presentarse de manera armonizada contablemente, por lo que nos impulsa a considerar que esta prórroga es necesaria y procedente, considerando que la solicitud es razonablemente fundada y motivada y por lo tanto es viable.



Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, LA PRÓRROGA DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO. Se aprueba la solicitud de prórroga de 20 días hábiles para la presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, al Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, en virtud de las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDA.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Atentamente

**Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.**

**Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Presidenta**

**Dip. Erika Hernández Gordillo
Secretaria**

**Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez
Secretario
Rúbricas.**